Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3564

Chillán Viejo, 25 OCT 2017

V I S T O S:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

C O N S I D E R A N D O:

a.- Email de la funcionaria Mónica Marinado Delaporte en el que informa que el Dirigente Héctor Juan Pablo Llanos Pantoja hará uso de 4 horas de fuero sindical, de fecha 25 de Octubre de 2017.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZA, PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL a los funcionarios que a continuación se indican, correspondiendo al día miércoles 25 de Octubre de 2017, a partir de las 13:30 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Héctor Juan Pablo Llanos Pantoja	13	Dirección de Tránsito

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/YGC.-
Distribución: SIAPER, Sec. Municipal, Recursos Humanos, ASEMUCHV

Vº Bº CONTROL INTERNO

25 OCT 2017